

ANEXO 3 – KA1 – 2024 – KA131-HED/KA171-HED

ANEXO 3 - TARIFAS APLICABLES del IES BATALLA DE CLAVIJO PARA EL AÑO 2025

Movilidad educativa - EDUCACIÓN SUPERIOR

1. Apoyo para viajes

Distancias de viajes	Desplazamientos ecológicos - Importe	Desplazamientos no ecológicos - Importe
Entre 10 y 99 km:	56 EUR por participante	28 EUR por participante
Entre 100 y 499 km	285 EUR por participante	211 EUR por participante
Entre 500 y 1999 km	417 EUR por participante	309 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 km	535 EUR por participante	395 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 km	785 EUR por participante	580 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 km	1188 EUR por participante	1188 EUR por participante
8000 km o más	1735 EUR por participante	1735 EUR por participante

Por «distancia de viaje» se entenderá la que separe el lugar de origen y aquel en el que se desarrolle la actividad, mientras que el «importe» cubre la contribución al viaje de ida y vuelta desde el lugar de la actividad.

2. Apoyo individual para la movilidad física

Movilidad del personal

País de acogida	Personal de los Estados miembros de la UE y de terceros países asociados al Programa	Personal de terceros países no asociados al Programa
	Mín.-máx. (por día)	Importe (por día)
	A1.1	A1.2
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein,	130 €/día	190

Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia		
Terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14	Entre 120-190 €/día	No subvencionables
Chipre, Chequia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal	115 €/día	170
Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía	100 €/día	148
Terceros países no asociados al Programa de las regiones 1-12	190	No subvencionables

Estas tarifas determinadas por la Agencia Nacional o por las propias instituciones de enseñanza superior (dentro de la horquilla) se **fijan** para todo el proyecto de movilidad.

El importe diario se calcula como sigue:

hasta el día 14.º de actividad: el importe diario por participante, tal como se especifica en el cuadro anterior entre el día 15.º y 60.º de actividad + días de viaje financiados: el 70 % del importe diario por participante, tal como se especifica en el cuadro anterior.

En caso necesario, el apoyo individual para cubrir los costes de estancia es subvencionable para el tiempo de viaje anterior y posterior a la actividad, con un máximo de dos días de viaje para los participantes y acompañantes que reciban apoyo para el desplazamiento no ecológico y un máximo de seis días en caso de que reciban apoyo para el desplazamiento ecológico.

Movilidad de los estudiantes

Movilidad física de corta duración

- **Los estudiantes y titulados recientes en movilidad física de corta duración** hacia cualquier país reciben un importe de base de **79 EUR al día** hasta el día 14.º de actividad, y de **56 EUR al día** entre el día 15.º y el día 30.º de actividad, a lo que se suman los días de viaje financiados.

- **Los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades en movilidad física de corta duración** reciben una ayuda adicional al apoyo individual de base, que asciende a **100 EUR** en el caso de una actividad de movilidad física con una duración de entre cinco y catorce días, y a **150 EUR**, cuando la duración sea de entre quince y treinta días.
- La ayuda adicional para prácticas no se aplica a los estudiantes y titulados recientes que se benefician de una movilidad de corta duración.

Movilidad física de larga duración

- **Importe de base para la movilidad de estudiantes de larga duración para estudios y prácticas en Estados miembros de la UE, terceros países asociados al Programa o terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14, excepto en el caso de los estudiantes de regiones ultraperiféricas y países y territorios de ultramar**

	País de acogida	Importe mensual
Grupo 1 Países con costes de vida superiores	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia Terceros países no asociados al Programa de las regiones 13 y 14	550 €/mes
Grupo 2 Países con costes de vida medios	Chipre, Chequia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal	500 €/mes
Grupo 3 Países con costes de vida inferiores	Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía	450 €/mes

Estas tarifas determinadas por la Agencia Nacional o por las propias instituciones de enseñanza superior se **fijan** para todo el proyecto de movilidad.

Aplicable únicamente a KA131-HED:

- **Movilidad de estudiantes de larga duración para períodos de prácticas en Estados miembros de la UE, terceros países asociados al Programa o terceros países no asociados al Programa procedentes de las regiones 13 y 14: ayuda adicional** al importe de base del apoyo individual de **150 EUR al mes**. Los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades que participen en períodos de formación práctica tienen derecho a percibir tanto la ayuda adicional correspondiente a los estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades como la ayuda adicional para prácticas.
- **Movilidad de estudiantes de larga duración y titulados recientes con menos oportunidades: ayuda adicional** al importe de base del apoyo individual de **250 EUR al mes**.
- **Días de viaje financiados** (válidos para la movilidad de larga duración y de corta duración): En caso necesario, el apoyo individual para cubrir los costes de estancia es subvencionable para el tiempo de viaje anterior y posterior a la actividad, con un máximo de dos días de viaje para los participantes y acompañantes que reciban apoyo para el desplazamiento no ecológico y un máximo de seis días en caso de que reciban apoyo para el desplazamiento ecológico.

Fdo. Carmen Herreros González
Directora del IES Batalla de Clavijo

David Sobrino Ferrer
Coordinador Erasmus FP IES Batalla de Clavijo

